

NOMBRA COMISION EVALUACIÓN DEL CONCURSO “BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2020, TEAM ATACAMA”. GLOSA 02, 2.1, LEY N°21.192, AÑO 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 85 /

COPIAPÓ, 20 OCT 2020

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.192 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta Core N° 31 de fecha 15 de Septiembre de 2020; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Honorable Consejo Regional aprobó la distribución de recursos de la Glosa 02, numeral 2.1 ley N°21.192 para el presente año según acuerdo N°05 de sesión ordinaria N°10 de 02 de marzo de 2020.

2. Que, con fecha 15 de septiembre del presente año 2020, se procedió a dictar la Resolución Exenta Core N° 31, el cual aprobó las Bases del concurso Beca regional para deportistas con proyección al alto rendimiento de la Región de Atacama 2020, Team atacama , para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 02 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.192 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020.

3. Que, en las Bases del concurso para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 02 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 14.1 “De la Comisión de Evaluación” , indica que la Comisión Evaluadora deberá realizar la admisibilidad de los proyectos postulados y la Evaluación de los proyectos declarados admisibles, en base a lo establecido en el numeral N° 6 y de los criterios definidos en el punto N°12 . Dicha Comisión estará constituida tanto por funcionarios del Gobierno Regional como de otra Institución pública con competencias en la materia, así como en calidad de veedor del proceso un representante del Consejo regional de Atacama que este órgano designe para estos efectos.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE** por constituido la Comisión de Evaluación que estará integrado por los siguientes funcionarios, Servidores Públicos del Gobierno Regional y de otras Instituciones públicas con competencias en la materia:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DRINA ACEVEDO VILDÓSOLA, PROFESIONAL DE LA DIV. DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA.

IVON JULIO BORDONES , PROFESIONAL DE LA DIV. DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA.

JUAN PABLO ROJAS CAILLY , PROFESIONAL DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA.

LUIS MANCILLA CÁCERES , PROFESIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE

CRISTIAN MUÑOZ FUNK, PROFESIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE

VEEDOR DEL CONSEJO REGIONAL

PATRICIO ALFARO MORALES (TITULAR)

MANUEL REYES CUELLO (SUPLENTE)

2. **CORRESPONDERÁ** a la comisión señalada precedentemente realizar la admisibilidad de los proyectos postulados y la Evaluación de los proyectos declarados admisibles, en base a lo establecido en el numeral N° 6 y de los criterios definidos en el punto N°12 de las Bases que aprueba el Concurso **“Beca Regional para deportistas con proyección al alto rendimiento de la Región de Atacama 2020, Team Atacama”**. Asimismo dicha Comisión aplicará lo señalado en el punto 15 Proceso de selección.

3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la página web www.goreatacama.cl, la que deberá ser gestionada por el Sr. Alejandro Cáceres Araya, profesional la División de Desarrollo Social y Humano.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CAROLINA ROJAS VEGA
JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. División de Administración y Finanzas
 2. División de Desarrollo Social y Humano
 3. División de Presupuesto e Inversión Regional
 4. Miembros de las Comisiones (4)
 5. Asesoría Jurídica.
 6. Oficina de Partes
- CRV/ACA/ISB/ijb